



Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de abril de 2022

Visto el Expediente N° 22MP- 03846-00 y el Memorando N° 27-ETAC-HHV-2022, sobre la actualización de miembros del Comité Evaluador de Documentos del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos en las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS se aprobó el Reglamento de la Ley N° 25323 disponiendo la vigencia de las Normas y Directivas emitidas por el Archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, por Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, se aprobaron las Directivas N°s. 004, 005, 006 y 007-86/AGN-DGAI sobre "Normas para la Formulación del Programa de Control, Transferencia, Eliminación y Conservación de Documentos en los Archivos Integrantes del Sistema";

Que, en este contexto, la Norma precitada regula el Programa de Control de Documentos como un documento de gestión archivista, que establece las series documentales que produce o recibe una entidad pública como resultado de sus actividades, precisando el número de años que deben conservarse y los periodos de retención en cada nivel de archivo hasta su transferencia al Archivo General de la Nación o su eliminación; para lo cual se establece que el Comité de Evaluación de Documentos es el encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos;

Que, con documento del Visto, la Jefa de Archivo Central, solicita actualizar la conformación del Comité Evaluador de Documentos del Hospital Hermilio Valdizán; señala además, que dentro del Plan de Actividades del Archivo Central se contempla la realización del proceso de evaluación de documentos para su eliminación y/o conservación; resultando necesario su aprobación mediante el respectivo acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 079-OAJ-HHV-2022;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la conformación del Comité Evaluador de Documentos del Hospital Hermilio Valdizán, que quedará integrado de la siguiente manera:

- El/la Representante de la Dirección General Presidente
- El/la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Miembro
- El/la Jefe/a de la unidad orgánica, cuya documentación será evaluada Miembro
- El/la Jefe/a del Archivo Central o quien haga sus veces Secretaria Técnica del Comité.

Artículo 2.- El citado Comité cumplirá sus funciones con arreglo a la normatividad vigente emitida por el Archivo General de la Nación.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 208-DG/HHV-2017, de fecha 17 de agosto de 2017.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

**MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán**

.....
M.C. Gloria Luz Gueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499/R.N.E. 12799

GLCV/OACH
DISTRIBUCIÓN
OEA
OEI
OAJ
OL
AC

